



Resolución Vice Ministerial 004-2006-ED.

Lima, 13 FEB. 2006

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación, prevenir y sancionar los actos de corrupción en todos los ámbitos de la gestión educativa;

Que, la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación ha programado realizar "Jornadas de Prevención en Actos de Corrupción", quedando encargada la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER-MED), de la Organización, Ejecución y Evaluación del presente evento;

Que, la jornada tiene como objeto instruir a los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Directores de Institutos de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica de Lima Metropolitana, en la prevención de los actos de corrupción, promoviendo el buen uso y aplicación de las normas relacionadas a la ética, control y vigilancia ciudadana que garantice la transparencia de la gestión educativa;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la Directiva que regule la realización de la referida jornada, en el marco de los Lineamientos Políticos Específicos de Política Educativa - Abril 2004 a Diciembre 2006, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2004-ED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 51-95-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Directiva N° 18 -2006-ME/VMGI-OAAE de "Jornadas de Prevención en Actos de Corrupción", en las Instituciones Educativas Públicas.

Regístrese y Comuníquese



Helenn Chávez Depaz
Viceministra de Gestión Institucional



DIRECTIVA N° 18 -2006-ME/VMGI-OAAE

"Jornadas de Prevención en Actos de Corrupción en las Instituciones Educativas Públicas".

I FINALIDAD

Organizar Jornadas de Prevención en actos de Corrupción en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.

II OBJETIVOS

- 2.1 Prevenir los índices de actos de Corrupción en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.
- 2.2 Promover el buen uso y aplicación de la normas relacionadas al control y vigilancia ciudadana que garantice la transparencia, probidad y rendición de cuentas de la Gestión Educativa.
- 2.3 Fortalecer y afianzar Institucionalmente el CADER a nivel descentralizado.

III ALCANCES

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- Instituciones Educativas Públicas de Nivel Básica Regular, Alternativa, Especial y Educación Técnico Productiva de Lima Metropolitana.

IV BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 074-2005-ED. Creación del CADER y su Modificatoria R.M N° 0277-2005-ED.
- Resolución Ministerial N° 0710-2005-ED Aprueba "Directiva para Inicio del Año Escolar 2006": "Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva".
- Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED Aprueba Directiva N° 0209-2005-ME/SG-OA-UPER. "Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas para el año 2006.



V CRONOGRAMA y METAS.

A cada Jornada asistirán:

Órgano Intermedio	Fecha	Metas de Atención
UGEL N° 01 SJM	20 de Febrero	400
UGEL N° 02 RIMAC	21 de Febrero	350
UGEL N° 03 SAN MIGUEL	22 de Febrero	300
UGEL N° 04 COMAS	23 de Febrero	350
UGEL N° 05 SJL	24 de Febrero	350
UGEL N° 06 VITARTE	27 de Febrero	350
UGEL N° 07 SAN BORJA	28 de Febrero	250
DRELM	02 de Marzo	30
Total Metas de Atención		2,380

VI TEMÁTICA.

En las Jornadas de Prevención para el Inicio del Año Escolar se desarrollará la siguiente temática:

Temática	Lugar
A) Clima Institucional; - Abuso de Autoridad. - Desacato y falta al Superior. - Ruptura de Relaciones Humanas. - Nepotismo. - Negligencia en el desempeño de sus funciones. - Consejo Educativo Institucional-CONEI. B) Corrupción de Funcionarios; Cobros Indevidos; matrícula, evaluación para contratos, desplazamiento de personal y aprobación de cuadros de horas; Malversación de fondos. C) Las APAFAS y su relación con las Instituciones Educativas. D) Hostigamiento Sexual; maltrato físico y psicológico.	DRELM y UGELs de Lima Metropolitana.



VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER, de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, es la encargada de la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación de la presente Jornada.
- 7.2. En las Jornadas participarán todos los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Alternativa, Especial y Educación Técnico Productiva del ámbito de cada UGEL y DRELM.
- 7.3. Los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, serán los responsables de convocar a los participantes indicados en el numeral 7.2 de su jurisdicción, comprometiendo su asistencia con carácter obligatorio.

VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 8.1 La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos-CADER de la DRELM y de cada UGEL de Lima Metropolitana, serán responsables de la coordinación y seguimiento de las convocatorias de los asistentes a las Jornadas.
- 8.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, brindarán las facilidades y apoyo logístico.
- 8.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, determinarán la sede de los eventos, de acuerdo a la cantidad de participantes, ubicación, seguridad, acondicionamiento y accesos.
- 8.4 Los listados de participantes deberá ser entregado al CADER del Ministerio de Educación, en un plazo no menor de 03 días hábiles.
- 8.5 La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos-CADER del Ministerio de Educación, es la responsable de designar a los ponentes para los eventos.
- 8.6 Se emitirán las constancias de participación, a quienes asistan y permanezcan durante toda la jornada.
- 8.7 La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER del Ministerio de Educación en coordinación con los equipos técnicos desconcentrados de Lima Metropolitana, realizarán la evaluación de las Jornadas y aplicación en las Instituciones Educativas de su jurisdicción, durante el proceso de matrícula e inicio del año escolar.



IX FINANCIAMIENTO

- 9.1. Los gastos que genere esta actividad serán financiados con los fondos de Unidad Ejecutora 024 Sede Central.
- 9.2. Plan Operativo del CADER para el año fiscal 2006.

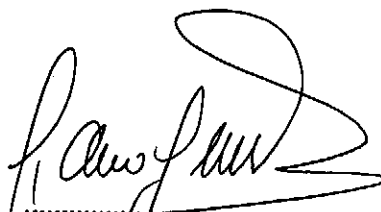


X DISPOSICIÓN FINAL

Las acciones no previstas en la presente directiva, serán resueltas por la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER del Ministerio de Educación.

San Borja, **07 FEB. 2006**




.....
RAMIRO SIERRALTA TINEO
Jefe de la Oficina de Apoyo a la
Administración de la Educación